

Entidad	Num sol.	Num PAGE
CONSORCIO SIERRA NEVADA-VEGA SUR	3227	GR/OCO/00023/2006
O.A.L. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO AYTO. ALBOLOTE	2795	GR/OCO/00024/2006
OAL PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO DEL AYTO HUETOR TAJAR	3023	GR/OCO/00025/2006
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	3482	GR/OCO/00027/2006
INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO- AYTO GRANADA	2730	GR/OCO/00028/2006
ASOCIACIÓN BORDERLINE	3318	GR/OCO/00029/2006
ASOC DE PROFESIONALES DE ESCUELAS DE RADIO TV Y CINE	3507	GR/OCO/00030/2006
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA	2724	GR/OCO/00031/2006

**Expedientes que no contienen algún/os de los documentos preceptivos a los que se les requiere:**

Entidad	Num. sol.	Num. PAGE
FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	3410	GR/OCO/00032/2006
ASC. IMERIS		GR/OCO/00033/2006

La subsanación de la falta y/o documentos preceptivos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Granada, 3 de febrero de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de providencia de suspensión recaída en el expediente sancionador 6/06, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1700/05, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Málaga a la entidad Kazbud Spolka Z Graniczona Odpowiedzialnoscia, Sucursal en España.*

Dictada providencia de suspensión, en el expediente sancionador 6/06, instruido a raíz de acta de infracción 1700/05, levanta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Málaga, por cesión ilegal de trabajadores, e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la providencia, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, Avda. Manuel Agustín de Heredia, 26, 29001, Málaga; o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, Polígono Hytasa, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la citada providencia no cabe recurso, resolviéndose la oposición al mismo en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. expediente: 6/06.

Núm. de acta: 1700/05.

Sujeto infractor: Kazbud Spolka Z Graniczona Odpowiedzialnoscia, Sucursal en España.

Ultimo domicilio: Urbanización Mar del Sur, bloq. 2, apartamento 922, 29630, Benalmádena (Málaga).

Sevilla, 8 de febrero de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrábal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/RJ4/0471/2001.

Interesado: Armero y Mezquita, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Balbino Marrón, Edf. Viapol. pta 3, s/n. 41018 Sevilla.

Extracto acto administrativo: Notificación resolución desis./no aporta doc.

Núm. Expte.: CA/RJ4/0238/01.  
 Interesado: Unicasa Algeciras.  
 Último domicilio: C/ Juan Morrison, 38.  
 11201 Algeciras.  
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución desis./no aporta doc.

Cádiz, 2 de febrero de 2006.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-59/05.*

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-59/05 incoado a doña Encarnación Santiago Real. Titular del establecimiento denominado «Cafetería Salitre», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Salitre, 20, de Málaga, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo O46), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 7 de febrero de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 7 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en

este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 101/05. Que con fecha 1 de febrero de 2006, se ha dictado Resolución de Archivo por Reunificación Familiar, respecto de la menor M.ª C.A.L., nacida el día 17.8.92, hija de Francisco Avila García, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 102/05. Que con fecha 1 de febrero de 2006, se ha dictado Resolución de Archivo por Reunificación Familiar, respecto del menor M.M.L., nacido el día 3.12.00, hijo de Antonio Montoro Mingorance, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de febrero de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Marchán Romero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de enero de 2006, a favor del menor J.L.M.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de enero de 2006.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 31 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 31 de enero de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia, a doña Inmaculada Peña Ibáñez y don Tomás Vega de los Santos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de diez días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de que por parte de esta Entidad Pública se eleve la oportuna resolución a la Comisión Provincial de Medidas de Protección sobre el menor D.V.P., ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6,